

RESOLUCION FACIV N° 12/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS FACIV, DE LA UNICAN, FILIAL CURUGUATY.

Curuguaty 13 de febrero de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La nota presentada por el Coordinador de Aseguramiento de la Calidad Educativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias **Dr. Rodrigo Daniel Román Alvarez**, por la que solicita la aprobación del Mecanismo de gestión de programas y/o proyectos de extensión universitaria, de la Facultad de Ciencias Veterinarias FACIV de la UNICAN, filial Curuguaty.
- QUE, la extensión universitaria es uno de los pilares fundamentales de la universidad, la cual debe desarrollarse conjuntamente con la docencia y la investigación. Y deberá, como actividad permanente y sistemática, transferir a la sociedad los beneficios científicos y tecnológicos generados en la FACIV.
- **La Ley 4995/13** de Educación Superior, artículo 33 - la autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: inc. g. elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior.
- **La Ley 2072/ 03** de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES, con el modelo de la evaluación para carreras de grado, programas e instituciones, cuyas matrices de evaluación presenta diversos mecanismos.
- El estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **artículo 35** describe; son atribuciones y deberes del Decano; Inc. d cumplir y hacer cumplir este estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria Inc.f. adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la facultad con cargo de dar cuenta al Rector y al Consejo Superior Universitario.
- La Ley N° 3985/10 de creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS FACIV DE LA UNICAN- FILIAL CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Mecanismo de gestión de programas y/o proyectos de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNICAN -FACIV, filial Curuguaty, conforme al siguiente detalle:



Facultad	Ciencias Veterinarias de la UNICAN, FACIV filial Curuguaty
Fundamentación	La Facultad de Ciencias Veterinarias (FACIV) de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN) ha adoptado la implementación del mecanismo de gestión de programas y/o proyectos de extensión universitaria, como herramienta o guía secuencial de procedimientos al momento de postular un proyecto en el área de la extensión universitaria. Este mecanismo representa la estructura documental esencial y clave para llevar a cabo las acciones necesarias como herramienta administrativa que respalde las actividades de extensión en la FACIV- UNICAN. El mecanismo responde a una necesidad de plan de mejoras de la carrera y seguimiento del plan de desarrollo de la carrera para el logro de los objetivos propuestos como un proceso permanente y sistémico. Se crea como un documento institucional estratégico en la gestión, ejecución y evaluación de los proyectos y programas de extensión universitaria de la FACIV-UNICAN para toda la comunidad educativa.
Propósito	Fortalecer la unidad de extensión universitaria durante la implementación y cumplimiento de las actividades de extensión con la participación directa de estudiantes y docentes de la FACIV con enfoque de asegurar la calidad en la formación de los futuros profesionales veterinarios.
Objetivo	Definir directrices y criterios para la gestión de proyectos y programas de extensión universitaria con la implementación de este mecanismo de acción los procedimientos están establecidos por etapas y responsables.
Marco legal	Constitución nacional -Ley 1264 General de la educación- Ley 4995 de Educación Superior- Ley 2072 de la ANEAES-Estatuto de la Universidad-Resoluciones-
Alcance	El mecanismo servirá para ajustar y definir acciones para la gestión de proyectos y programas de extensión de la FACIV y potenciar el ejercicio de la actividad de extensión en toda la comunidad educativa en especial de los estudiantes de la carrera. El mecanismo será implementado a partir de la aprobación de la resolución. Con la aplicación del mecanismo se podrá obtener informaciones acerca de los proyectos de extensión en todas las etapas (postulación- ejecución- resultados e impacto) que se desarrollan en cada periodo académico, se obtendrá una trazabilidad de las actividades de todos los involucrados para la posterior certificación institucional.
Presentación del informe de ejecución y recomendaciones	Anualmente se remitirá informe a las autoridades, sobre impactos positivos y negativos detectados, además del grado de satisfacción de los usuarios y las recomendaciones de mejoras establecidas por la comunidad educativa y las autoridades.



Procedimiento

Actividades	Tareas	Registros aplicables/evidencias	Responsable
1. La coordinación de extensión pone a disposición de los estudiantes, docentes y la comunidad en general la matriz o el formato de propuestas de proyectos o programas de extensión a ser postulados en la FACIV, por medio de la página web institucional, correo institucional. 2. La persona interesada sea este docente, estudiante, egresado o un integrante de la comunidad ya sea en forma individual o grupal, puede aplicar la matriz o formato de proyectos de extensión disponibles en la página web de la institución o contactando por vía correo electrónico con la coordinación de extensión de la FACIV. 3. La coordinación de extensión por intermedio de sus docentes extensionistas dispondrá el acompañamiento y la orientación sobre algunas preguntas o dudas relacionadas a la elaboración del proyecto de extensión. 4. La presentación oficial del proyecto o programa de extensión se podrá realizar por nota dirigida a la coordinación de extensión de la FACIV.	1.1. Realizar convocatoria de postulación de proyectos de extensión universitaria. 1.2. Realizar socialización del formato de propuestas de proyectos de extensión con el consejo de delegados. 1.3. Analizar las intenciones de los estudiantes y docentes en la viabilidad de las propuestas de proyectos a ser postulados. 1.4. Realizar recepción de los proyectos de extensión. 1.5. Solicitar a los docentes las posibles actividades de extensión desde su asignatura para enriquecer la extensión universitaria en cada período académico según exigencia del proyecto académico. 1.6. Elaborar un cronograma de actividades para el año lectivo, realizar la presentación impactos o resultados de extensión.	1. Registro de libros Planillas 2. Acta de reunión. 3. Informe de los docentes extensionistas. 4. Mesa de entrada de proyectos o programas de extensión. 5. Nota o memo de solicitud. 6. Calendario académico.	Coordinación de extensión. Coordinación académica. Auxiliar de extensión. Docentes extensionistas. Auxiliar de extensión. Dirección académica. Coordinación de extensión.

entrada en la secretaria académica de la facultad. Una vez recibida el proyecto de extensión en la coordinación de extensión. La coordinación establecerá un plazo mínimo de 10 días para su evaluación y dictamen en las instancias pertinentes			
2. Gestionar las propuestas de proyectos y programas de extensión universitaria.	2.1. El encargado de extensión de la facultad realiza una evaluación de cada propuesta y completa la planilla de evaluación de propuestas de proyectos Anexo 1. Una vez que cumpla con el 60% de los criterios establecidos para la aprobación de la propuesta de proyectos establecida en el Anexo 1, este remite a las autoridades correspondientes de la facultad, recomendando la aprobación o solicitar las correcciones pertinentes para su aprobación. 2.2. Presentación de los resultados de la propuesta de extensión a los estudiantes y docentes.	Proyectos o programas presentados a la coordinación de extensión. Resolución de aprobación de los proyectos o programas de extensión universitaria FACIV.	Coordinación de extensión. Decanato. Equipo técnico
3. Evaluación e impacto de las actividades de extensión.	3. 1. La ejecución de las actividades de extensión una vez aprobado el proyecto o programa por las autoridades respectivas, la coordinación de extensión mediante los medios oficiales, (correo institucional) comunica el inicio del proceso de ejecución del proyecto con una copia de evaluación de la propuesta visualizada en el Anexo 1. Para la ejecución del proyecto se respetará el cronograma establecido dentro del proyecto de extensión, cualquier cambio que se prevé realizar ya sea en el cronograma de ejecución u otro aspecto mencionado en el proyecto, posterior a su aprobación, debe ser comunicado al coordinador de extensión.	1. Informe periódico de las actividades realizadas en el marco de un proyecto de extensión. 2. Informe del encargado de la actividad de extensión. Legajo del estudiante extensionista. 3. Se entregará el informe del proyecto desarrollado, en conjunto con la lista de participantes, anexando la hoja de evaluación Anexo 2	Informe de los extensionistas. Drive institucional. Auxiliar de extensión. Coordinación de extensión. Docentes extensionistas. Encargado de la actividad de extensión.

	3.2. Para la recolección de datos de los participantes de las actividades de extensión, se establecen los datos mínimos para la emisión de certificados: número de cédula, nombres y apellidos completos, correo, teléfono. Y los datos mínimos para el registro de participación en el caso de los beneficiarios de la actividad: número de cedula, nombres y apellidos. 3.3. Para la evaluación de cada programa y proyecto de extensión será defendido en forma oral, hasta por tres autores como máximo, cuyos datos fueron remitidos en el informe mensual del encargado de extensión. La coordinación de extensión de la FACIV convocara a un comité de evaluación, compuesto por 3 miembros: el coordinador de extensión, un representante de la dirección académica, docentes especialistas en el área del tema del proyecto.		Decanato. Dirección académica. Coordinación de extensión.
--	---	--	--

ART. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.



[Handwritten signature of Dra. Dina Matiauda Sarubbi]

Dra. Dina Matiauda Sarubbi

Encargada de despacho

CACE N° 005/2026

Curuguaty, 11 de febrero del 2026.-

Señora
Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Encargada de despacho
Facultad de Ciencias Veterinarias
UNICAN- FACIV.

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la aprobación del **mecanismo de gestión de programas y/o proyectos de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias FACIV, de la UNICAN, filial Curuguaty**, esta herramienta será estratégica para ajustar y definir acciones en la postulación, presentación, ejecución e impacto de las actividades de extensión universitaria de nuestra facultad. La propuesta de la implementación del mecanismo de gestión de programas y/o proyectos de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias FACIV, de la UNICAN, filial Curuguaty se fundamenta dentro de la implementación del plan de mejoras de la carrera para lograr objetivos propuestos dentro de un proceso permanente y sistemático en el cumplimiento del proyecto académico vigente.

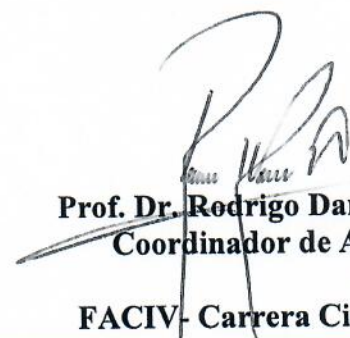
Al respecto, la coordinación de aseguramiento de la calidad educativa recomienda evaluar, dictaminar y poner a consideración de las autoridades institucionales la propuesta presentada por dicha coordinación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para el deseo de éxitos en el ejercicio de sus funciones. -

Atentamente...



Exp. N° 24/26 Fecha 12-02-26
Recibido por Diego Ramirez
Hora 10:50



Prof. Dr. Rodrigo Daniel Román Alvarez
Coordinador de Aseguramiento de la
Calidad Educativa.
FACIV- Carrera Ciencias Veterinarias.

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad, conservar la cultura y contribuir al desarrollo sostenible.
Visión: Prestigiosa institución de formación académica e investigación en el área de las Ciencias Veterinarias, centro de difusión de la cultura, agente de cambio social que promueve el desarrollo, gracias a la pertinencia de sus propuestas educativas.

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Teléf.: +59546242892/ +59598388834
www.facivunican.edu.py